



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DE LA SESION NUMERO 74 DEL COLEGIO ACADEMICO, CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 1987.

ACUERDO 74.1

Aprobación del Orden del Día

ACUERDO 74.2

Aprobación de las Actas de la Sesión Número 72, celebrada el 27 de febrero, 10, 17 y 25 de marzo y 13 de abril de 1987 y de la Sesión Núm. 73 (Urgente) celebrada el 14 de abril de 1987.

ACUERDO 74.3

Ratificación de los miembros electos periodo 1985-1987, para cubrir las vacantes producidas en las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de:

II. INGENIERIA

Suplente

a) José Luis Ceñal Solís

VIII ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO

Titulares

- 1) J. Francisco García Olvera
- 2) Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez
- 3) Juan Manuel Ramírez Saíz

Suplentes

- a) José Luis Benlliure Galán
- b) Roberto Real de León

IX PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO

Titulares

- 1) Ma. Dolores González Martínez
- 2) María Aguirre Tamez
- 3) Javier Francisco Zamudio Aguilar
- 4) Jorge Luis Kohan Epstein

Suplente

- a) Julio García Coll

ACUERDO 74.4

Ratificación de los miembros electos de la Comisión Dictaminadora de Recursos para el periodo 1986-1988.

UNIDAD IZTAPALAPA

Titulares

Oscar Comas Rodríguez
José Octavio Nateras Domínguez

Suplente

Dra. Silvia Díaz Ruiz

ACUERDO 74.5

Ratificación de las designaciones de la Dra. Geraldine Novelo Oppenheim y del Dr. Gustavo Leal Fernández, como miembros titulares de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias de la Salud, periodo 1985-1987.

ACUERDO 74.6

Ratificación de las designaciones del D.I. Raúl Eguía Malo como miembro titular, y del Arq. René Rubén Herrera Hernández, como

miembro suplente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, periodo 1985-1987.

ACUERDO 74.7

Ratificación de la designación del Arq. Mariano Benito Araluce como miembro titular de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Producción y Contexto del Diseño, periodo 1985-1987.

ACUERDO 74. 8

Publicación del Proyecto de Reglamento de Becas para profesores de la Universidad Autónoma Metropolitana y su respectiva Exposición de Motivos con el fin de recibir de la comunidad universitaria opiniones al respecto. El plazo para recibir dichas opiniones será de 30 días, a partir de la fecha de la publicación.

ACUERDO 74.9

Integración de una Comisión encargada de recibir y sistematizar las opiniones de la comunidad universitaria respecto del proyecto de Reglamento de Becas para profesores de la Universidad Autónoma Metropolitana y, en su caso enriquecerlo.

La Comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Director de la División de CBS, Unidad Iztapalapa.

Representante del personal académico de la División de CBS, Unidad Iztapalapa

Representante del personal académico de la División de CSH, Unidad Iztapalapa

Representante de los alumnos de la División de CBS, Unidad Iztapalapa

Representante del personal administrativo, Unidad Iztapalapa

ASESORES:

LIC. ROMUALDO LOPEZ ZARATE	Director de Planeación y Desarrollo Institucional
DRA. SYLVIA B. ORTEGA SALAZAR	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco
DRA. LETICIA PONCE DE LEON G.	Miembro del personal académico del Departamento de Biología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa
LIC. PEDRO C. SOLIS PEREZ	Miembro del personal académico del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa
LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO	Abogado General

La fecha límite para que la Comisión presente sus trabajos es el 30 de julio de 1987.

ACUERDO 74.10

Aprobación del Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Ciencias Económicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, propuesto por el Consejo Académico de dicha Unidad, con las siguientes modificaciones:

1. PLAN DE ESTUDIOS

1.1 DENOMINACION

Se cambió el nombre original por el de "DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS"; y el del grado por "DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS"

1.2 OBJETIVO GENERAL

Se excluyó la expresión "y especialistas"

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Se excluyó del segundo párrafo la expresión: "sociales y en particular en el campo de la"

Se cambió el término "economía" por el de "económicas".

1.4 ANTECEDENTES ACADEMICOS.

Se cambió la redacción del inciso a), para quedar de la siguiente manera: "Tener el grado de maestro en economía o en área afín o, excepcionalmente título de licenciatura en economía o en área afín y experiencia reconocida en investigación a juicio de la Comisión del Doctorado."

Se cambió la redacción del inciso c), para quedar de la siguiente manera: "Comprender textos en idioma inglés y francés a satisfacción de la Comisión del Doctorado".

1.5 La denominación del punto IV se cambió por "ESTRUCTURA DEL PLAN".

1.6 El inciso A de la Estructura del Plan se denomina "Primer nivel: seminarios", y se especifican sus objetivos de la siguiente manera:

"- Capacitar a los postulantes en las labores de investigación teórica y aplicada en el campo de la economía.

- Guiar a los postulantes en el trabajo de investigación que culminará con la presentación y aprobación de la tesis doctoral."

1.7 El punto número 4 de la Estructura del Plan se denomina "Características y funcionamiento de los seminarios", y se incluyen los siguientes incisos.

"a. En un año calendario no podrán cursarse más de 3 seminarios de investigación.

b. Cada seminario de investigación designa un conjunto de actividades de carácter teórico, metodológico y/o de seguimiento de las investigaciones en curso. Estas actividades estarán organizadas bajo la forma de seminarios trimestra-

les, seminarios de corta duración, seminarios de tesis y seminario general del doctorado.

c. Los seminarios trimestrales tienen por objeto brindar a los postulantes las bases analíticas necesarias para la preparación de sus tesis. El total de estos seminarios es de 9, distribuidos a lo largo del primer año, a razón de tres por trimestre. De ellos, 6 tienen una orientación económica y tienen como propósito examinar críticamente los principales discursos teóricos sobre las cuestiones fundamentales de la economía, con el objeto de precisar los límites y alcances de los mismos. Se abordarán en estos seminarios problemas relativos a la economía política clásica, la microeconomía neoclásica, la macroeconomía, la teoría marxista y las teorías del desarrollo. Los otros tres seminarios trimestrales están destinados a proporcionar a los estudiantes el instrumental lógico y matemático necesario para la comprensión de los textos teóricos fundamentales de la economía y para el desarrollo de sus investigaciones.

d. Los seminarios de corta duración se proponen examinar temas específicos referentes a la teoría y realidad económicas que sean de interés para los participantes en el programa, que no estén contemplados en los seminarios trimestrales y que por su naturaleza puedan ser tratados en periodos cortos.

Podrán organizarse estos seminarios de corta duración en cualquiera de los nueve trimestres previstos en este nivel.

e. El seminario de tesis tiene por objeto el seguimiento y la discusión sistemática de los avances de los proyectos de investigación de los postulantes. Habrá un seminario de tesis por cada línea de investigación. Estos seminarios estarán dirigidos por los profesores responsables de las líneas de investigación previstas en el programa y/o por los asesores de tesis. Funcionarán a lo largo de los nueve trimestres previstos como periodo normal del doctorado.

f. El objetivo esencial del seminario general es crear un espacio de reflexión en común para todos los participantes en el programa del doctorado. Este seminario constituirá el marco en el que se discutirán todas las investigaciones que desarrollen los profesores y alumnos del doctorado.

g. La Comisión del doctorado publicará un plan anual de actividades en el cual se incluirán la orientación de los seminarios y las modalidades de su acreditación.

h. Las líneas de investigación previstas en el programa contemplan los campos de la teoría económica y de la economía aplicada. En el plano teórico, se adopta una perspectiva plural en la que tienen cabida los diferentes enfoques económicos existentes. Las investigaciones de economía aplicada deben, en todos los casos, explicitar el o los esquemas teóricos de referencia que sirvan de base para los estudios empíricos. Se privilegiará el análisis de los problemas de México y de los países latinoamericanos, examinando críticamente los modelos de desarrollo adoptados en las últimas décadas. Las líneas de investigación a las que podrán incorporarse los candidatos corresponden a las temáticas estudiadas por los profesores miembros del Programa, tales como teorías económicas comparadas; desarrollo agrícola, agroindustrial y alimentario; industrialización, empleo y distribución del ingreso; y sistemas financieros. Habrá, además, un taller de apoyo a la investigación sobre modelación experta mediante computadoras."

1.8 Segundo Nivel: Tesis. Se modificó de la siguiente manera:

"1. Objetivo:

Elaborar una investigación original de calidad comparable a las de nivel internacional y presentada bajo la forma de tesis doctoral."

2. Créditos: 180

3. Normas de funcionamiento

a. La tesis deberá presentar la metodología seguida y los resultados obtenidos.

b. Una vez concluidos los créditos correspondientes a los Seminarios podrá presentar la tesis, misma que deberá ser revisada, discutida con el candidato y aprobada por un jurado de 5 sinodales, de los cuales tres como mínimo serán profesores de la UAM. Al menos un sinodal será externo a la Universidad. Cada sino-

dal comunicará por escrito, a la Comisión del Doctorado, el resultado de la revisión de la tesis y de la defensa técnica que de ella presente el candidato; si todos los sinodales lo autorizan el candidato puede presentar la disertación pública.

c. El candidato deberá presentar una disertación pública en la que estarán presentes al menos 3 de los sinodales. Pasado el interrogatorio abierto, el jurado deliberará en privado y acto seguido, le comunicará al candidato el resultado del examen. En caso de no ser aprobatorio podrá organizarse una segunda y última disertación pública.

d. El candidato obtendrá los 180 créditos correspondientes a este nivel una vez aprobada la disertación pública."

1.9 NUMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Se cambió "una oportunidad" por "dos oportunidades".

1.10 REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO. Se agregó un tercer párrafo, en los siguiente términos:

"3. Haber realizado el servicio social correspondiente."

1.11 GENERALIDADES. Se cambió en el subtítulo el término "Administración" por "Supervisión".

En la primera línea del primer párrafo, se cambia el término "administrado" por "dirigido".

En el mismo párrafo, última línea se agrega después de "Coordinador", la expresión "de Estudios".

En la primera línea del segundo párrafo, se cambia "la categoría de Profesor Titular" por "el grado de doctor".

En el inciso b) del segundo subtítulo y en el inciso a) del tercer subtítulo se elimina la expresión "o los estudios complementarios".

En el inciso c) del segundo subtítulo se agrega al final "o su equivalente".

Se elimina la competencia de la Comisión del Doctorado de "decidir en forma trimestral sobre la continuación de los estudios de cada doctorante".

En el penúltimo párrafo del tercer subtítulo, se cambia la palabra "figura" por "sea".

En el último párrafo del tercer subtítulo, se cambia la palabra "existe" por, "exista".

2. PROGRAMAS

2.1 Modificaciones especiales a los tres primeros programas en los cuales se detallan los contenidos sintéticos de la siguiente manera:

"- Instrumental lógico y matemático necesario para la comprensión de los textos teóricos fundamentales de la economía y para el desarrollo de las investigaciones.

- Examen crítico de los principales discursos teóricos sobre las cuestiones fundamentales de la economía con el objeto de precisar los límites y los alcances de los mismos."

A t e n t a m e n t e
"CASA ABIERTA AL TIEMPO



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o